



Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General
Nit. 00800165799

AVISO

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO,
Informa a la comunidad en General:

Que dentro del proceso radicado bajo el número 080012333000**20200026700** JR, presentado por el Municipio de Repelón (Atlántico), invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el **Control Inmediato de Legalidad**, sobre el **Decreto 035** del 18 de marzo de 2020, (*"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA Y CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN ATLÁNTICO, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DEL CONAVID 19"*), se **NO AVOCAR CONOCIMIENTO** mediante **auto** de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020), proferido por la Magistrada Ponente Dra. JUDITH ROMERO IBARRA.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado en el auto anteriormente referenciado, fijándose por el término de 10 días a partir del día de su publicación, lo anterior, a fin de que la **COMUNIDAD** tenga conocimiento de la existencia del presente proceso, e intervengan por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo sometido a control, si a bien lo tiene.

Barranquilla, mayo trece (13) de dos mil veinte (2020).



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL